VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Nota G.O.C. Nº 45

Asunción, 02 de febrero de 2022

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en relación a los Comentarios sobre Verificación del llamado para la "***COBERTURA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA – AD REFERÉNDUM***" – **ID 406157**, en los siguientes términos:

COMENTARIOS:

1. Justificación del Contrato Abierto: La justificación de contrato abierto, donde se indica cantidades mínimas y máximas para el ítem 1 y 2, no se ajusta a la carga del SICP. Se solicita subsanar.

RESPUESTA: Se aclara que la Justificación del Contrato Abierto es por montos mínimos y máximos, como está establecido en la carga del SICP.

Al respecto, conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 se remite a continuación la **fundamentación de la aplicación de la modalidad de *Contrato Abierto;*** *para los ítems 1 y 2:* es a raíz de que varios automóviles se encuentran pendientes de reparación, y una vez reparados se solicitarán la cobertura pertinente, ya que conforme a lo manifestado por el Departamento de Transporte no se tienen precisión de cuándo volverán a ser puestos en circulación, por cuestiones financieras. Entonces una vez que se cuenten con dichos recursos, estos vehículos podrán contar con una cobertura de acuerdo a sus características y se precautelarán los intereses de la Compañía, ya sea evitando pagos innecesarios por coberturas no utilizadas mientras están en proceso de reparación y sin riesgo por no circular. Así como la posibilidad de que al momento de ser reparados y puestos en circulación cuenten con cobertura, precautelando así los intereses de la Compañía; **motivo por el cual se adopta la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos para los ítems 1 y 2**.

2. SICP: Se realiza la carga de contrato abierto por el total indicando monto mínimo y máximo, sin embargo, también se indican cantidades, y en el PBC únicamente se mencionan como contrato abierto los ítems 1 y 2, se solicita verificar y subsanar.

RESPUESTA: Se ha procedido a modificar en el SICP conforme a la presente observación.

OBSERVACIONES

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: No establece criterios de evaluación para coaseguro.

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A

Descripción: Se solicita establecer los criterios de evaluación para Coaseguro.

RESPUESTA: Se ha procedido a subsanar la presente observación.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación.

Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

RESPUESTA: Se ha procedido a subsanar la presente observación.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Justificación del Contrato Abierto.

Descripción: Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se seleccionó la modalidad Contrato Abierto, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

RESPUESTA: Se aclara que la Justificación del Contrato Abierto es por montos mínimos y máximos, como está establecido en la carga del SICP.

Atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABG. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
ENCARGADA DE DESPACHO – UOC
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES